



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 195 -2020-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 16 SEP 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 23 de diciembre del 2019, presentado por Jeny Noemi Samaniego Castro y Walter Soto Camasca, quienes solicitan el pago pendiente de la diferencia del incremento del CAFAE por el monto de S/. 500.00 soles mensuales correspondientes a los meses de marzo 2019 a agosto 2019 por el monto de S/. 3,000.00 soles por cada uno de ellos.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia N° 008-2018 contenida en la Resolución N° 05 de fecha 03 de enero del año 2019 del expediente N° 02306-2017-0-1501-JR-LA-01, emitida por el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Walter Soto Camasca y Jeny Noemi Samaniego Castro contra el Gobierno Regional de Junín y ordena cumpla con efectuar la nivelación de los incentivos laborales a favor de los demandantes de conformidad a la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF a partir del 01 de junio del 2012.

Que el Reporte N° 038-2020-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 18 de junio 2020 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina los montos adeudados a los solicitantes incluido el mes de junio del 2012 no pagado, como sigue:

Demandante	Junio 2012	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019	Total
Samaniego Castro Jeny Noemi	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	3,500.00

DOC. N° 4305624
EXP N° 2712652



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Soto	Camasca	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	3,500.00
Walter									

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ/GR del 10 de setiembre 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago pendiente de la diferencia del incremento del CAFAE por el monto de S/. 500.00 soles mensuales correspondientes a los meses de junio 2012, y marzo 2019 a agosto 2019 de acuerdo a lo siguiente:

DEMANDANTE	DEUDA TOTAL
Jeny Noemi Samaniego Castro	S/. 3,500.00
Walter Soto Camasca	S/. 3,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL